EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.
Dña. Silvia Paz Heras.

Secretario:

D. Juan José Martínez Manzanares

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diecisiete horas del día veintitrés de enero de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano, los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓNES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los Borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por las Juntas de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2022 con carácter ordinario, y de fecha 7 y 19 de diciembre con carácter extraordinario, tras la lectura de la cuales fueron aprobadas por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

II. ESCRITOS REGIMEN INTERNO.

a) Informes Negociado de Tesorería. - Se da cuenta por el Negociado de Tesorería de los informes relativos al Monitor de Deportes y de la subvención para la ejecución de Tiro al Plato, quedando por enterada de los mismos la Junta de Gobierno local.

b) DE L.F.M.H.- Se da cuenta del informe emitido sobre una subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la Asociación Cultural Taurina Villa de Beas por importe de 1.785,24 € y habiendo justificado esta asociación la cantidad de 1.581,73 €,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- Datar en baja la cantidad de 201,53 €, equivalente a la diferencia de la subvención justificada con lo inicialmente concedida.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención de este Ayuntamiento.

c) DE DÑA. F.M.M.- Se da cuenta del escrito presentado por la empleada de este Ayuntamiento Dña. F.M.M., de fecha 28 de octubre de 2022, con nº 2022-E-RC-3881 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en solicitud de abono de la cantidad que figura en el art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento, por adquisición de gafas.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada concediendo una ayuda de 30€ por tres años según refleja el art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a los Negociados de Intervención y de Nóminas de este Ayuntamiento.

II. INSTANCIAS DE PARTICULARES

a).- SOLICITUD INSTALACIÓN PIVOTES.- Visto el escrito de Dña. O.A.F. con DNI 75.05X.XXX, solicitando unos pivotes en la calle Manuel Medina al existir un muro y aparcar los coches muy cerca.

Vistos los informes desfavorables de la Policia Local y de la Oficina Técnica Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por Dña. O.A.F., al no existir inconveniente en que los vehículos sigan estacionando cerca del muro.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

b).- SOLICITUD ANULACIÓN LICICENCIA DE OBRAS. Visto el escrito de D. A.G.R. con DNI 15.51X.XXX, solicitando la anulación de la licencia de obras solicitada por no haber ejecutado la obra.

Vistos los informes desfavorables de la Policia Local y de la Oficina Técnica Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por D. A.G.R., al haber realizado unas obras en la cocina y no corresponder la declaración responsable que realizó con las obras que está realizando.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Oficina Técnica y al Negociado de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

c) LIQUIDACIÓN DEL ICIO.- Visto el escrito presentado por Dña. T.H.R. con DNI 75.12X.XXX, solicitando que se le compense la cantidad liquidada por la primera licencia de obras concedida, con las segunda licencia de obras solicitada al englobar está licencia las actuaciones comprendidas en la primera que se le concedió, vistos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.-Acceder a la petición formulada por Dña. T.H.R. con DNI 75.12X.XXX, y girar liquidación de ICIO por la cantidad de 818,86 € (117,48 € en concepto de tasa y 701,38 € en concepto de impuesto), cantidad resultante de descontar el importe de 9.000 € (importe actuación primera licencia) a los 26.534,39 € (importe actuación segunda licencia), siendo un total de 17.534,39 €.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Oficina Técnica y a los Negociados de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos procedentes.

d) SOLICITUD ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y GIRAR NUEVA LIQUIDACIÓN.- Se da cuenta de la solicitud presentada por Dña. M.F.M.R. en representación de D. M.H.G., por la concesión de una licencia urbanística, lo que generó una liquidación de 212,35 €, al haber abonado el interesado la cantidad de 100,46 €, la cantidad pendiente con este Ayuntamiento es de 111,89 €

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Solicitar al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Jaén (Zona Villacarrillo) la anulación de la providencia de apremio por la cantidad de 208,24 € girada a D. M.G.H. con DNI 21.03X.XXX, al obedecer a un error que la hace incorrecta.

2º.- Girar en voluntaria, nueva liquidación por importe de 111,89 €.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Excma. Diputación de Jaén (Servicio de Recaudación) a la Oficina Técnica Municipal y al Negociado de Rentas para su conocimiento y efectos oportunos.

e) SOLICITUD LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de Dña. de I.H.L., en representación de C.L.J. con DNI 75.05X.XXX solicitando una línea amarilla en la Travesía López Navarrete núm. 7 frente a su ventana con el fin de que entre luz y aire, visto el informe desfavorable de la Policía Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por Doña I.H.L. en conformidad con el informe de la Policia Local, e indicarle que la línea amarilla solicitada en la puerta de más abajo es porque el existir una cochera en frente, el interesado necesita maniobrar para poder meter su coche en la cochera.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

f) SOLICITUD LINEA AMARILLA. Visto el escrito de Dña. J.C.G. con DNI 75.12X.XXX, solicitando una línea amarilla en la calle Sierra de Segura nº 2 de esta localidad, visto el informe desfavorable de la Policia local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por Dña. J.C.G., al solicitar la línea amarilla para una puerta de acceso a un inmueble, sin perjuicio de que podrá contactar con la Policia Local cuando le estacionen un vehículo, siempre que obstaculice el paso de acceso o de salida al inmueble de personas, animales o cosas, en conformidad con lo tipificado en el Reglamento General de Circulación.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

g) SOLICITUD DEVOLUCIÓN CUOTA.- Visto el escrito de DÑA. M.P.G.H. en representación de Dña. M.H.G., solicitando la devolución de la cuota de voleibol por estar federada, visto el informe favorable emitido al respecto,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. M.P.G.H. con DNI 75.09X.XXX, procediendo a la devolución del importe de 30 euros al estar participando Dña. M.H.G. a través del Club Local Federado.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, y al Negociado de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

h) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vistas las comunicaciones remitidas por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referentes a aplicación de protocolo averías internas a Dña. J.G.G.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a Dª. J.G.G. con nº de cliente 0322XX de recibo de agua correspondiente al 2º trimestre de 2022 con domicilio de suministro C/Angosto nº 80 – 1º de Beas de Segura y girar la cantidad de 137,26 €.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

I) SOLICITUD ANULACIÓN DE ARBITRIOS.- Vista la reclamación como heredero de M.J.A.F., de D. J.A.M.A. con DNI 40.26X.XXX, solicitando la anulación de arbitrios (cuerpos salientes) sobre el inmueble sito en calle Tobazos núm. 89 (catastralmente C/Tobazos núm 91), por haberse realizado la venta a D. E.A.S.B. con DNI 26.53X.XXX, el 15 de mayo de 2019, visto el informe del Negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación de los recibos pendientes por concepto de Arbitrios Municipales (cuerpos salientes) que constan en el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén a titularidad de M.J.A.F., al existir duplicidad de los mismos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Rentas y a la Excma. Diputación de Jaén a los efectos oportunos.

j) BAJA PUESTO DEL MERCADILLO.- Visto el escrito de Dña. E.Z.G., con DNI 38.42X.XXX, solicitando la baja de su puesto del mercadillo con el núm. 30, no alimenticio, visto el informe del Negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado, y dar de baja el puesto número 30 no alimenticio a Dña. M.E.Z.G. con DNI 38.42X.XXX, con fecha de efectos el 22 de diciembre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Rentas para su conocimiento y efectos oportunos.

k) SOLICITUD NAVE INDUSTRIAL POLIGONO EL CORNICABRAL.- Vista la solicitud presentada por D. F.J.J.F. con DNI 26.49X.XXX en el que solicita una nave industrial en el Polígono el Cornicabral, para ejercer un servicio técnico de reparación, montaje y mantenimiento de fábricas con una rango de operación comarcal permitiendo así el ahorro en la manutención de las fábricas y la mejora del servicio.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. F.J.J.F., debiéndose poner en contacto con la Concejalía de Emprendimiento, Formación, Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías (D. Pedro Maria Maza), y con el Negociado de Secretaria para tramitar la licencia de apertura correspondiente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

l) SOLICITUD POR LOS TAXISTAS DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION DE SUS SERVICIOS PUBLICITARIOS.- Visto el escrito de los taxistas del municipio con numero de licencia 10 y 2, solicitando promocionar turísticamente a través de sus taxis nuestro municipio como se realiza en otro municipios de la provincia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado, contratando con los dos taxistas del municipio, D. F.J.O.R. con DNI 40.43X.XXX y D. J.A.R.H. con DNI 75.12X.XXX, los servicios publicitarios de nuestro municipio por importe de 250,00 € iva incluido por cada taxi, siempre que se conserve la estética del taxi, y no impidan la visibilidad.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, al Negociado de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO